

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

### CIRCULAR

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequatur a favor del señor William E. Mithofer, nombrado Vicecónsul de los Estados Unidos en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 19 de enero de 1961.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—6.258)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno Interior y Personal

CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO ENTRE LOS ENCARGADOS DE SECCION DEL SERVICIO DE LIMPIEZAS DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA PROVEER SEIS PLAZAS DE ENCARGADOS DE ZONA

### ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base cuarta de la convocatoria, por el presente se hace pública la relación de los opositores que han sido admitidos a la práctica de los ejercicios:

1. Don Macario Alonso López.
2. » José Blasco Fernández.
3. » Justino Canduela Ruiz.
4. » Quirico Esteras Gil.
5. » Antonio Gálilea Calderón de la Barca.
6. » Federico García Gómez-Rey.
7. » Cecilio León Mena.
8. » Félix Ruiz Prieto.
9. » Eugenio Sánchez-Fanó Sarte.
10. » Fermín Sierra Béguez.
11. » José Verdasco Feito.

Madrid, 19 de enero de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—44.760)

OPOSICION PARA PROVEER CUATRO PLAZAS DE DELINEANTES DE LOS SERVICIOS TECNICOS

### ANUNCIO

Por el presente se hace pública la relación de los opositores que han sido admitidos a la práctica de los ejercicios, en la que figuran colocados por orden alfabético de apellidos, haciéndose cons-

tar que todos ellos han sido incluidos en el grupo libre.

1. Don Miguel Almuñan San Martín.
2. » Julio Alonso Lacuesta.
3. » Feliciano Alvarez Alvarez.
4. » Lope Arcos Sánchez.
5. » Gregorio Benito Morán.
6. » Juan Benito Olivar.
7. » Antonio Berjano Suárez.
8. » Julián Caballero Toro.
9. » Enrique Camps López.
10. » Agustín Cañas Rivera.
11. » Valentín de Castro Vicente.
12. » Agustín Colmenarejo Coca.
13. » Adolfo Escribano Santamaría.
14. » Antonio García Cabeza.
15. » Luis García Díaz.
16. » Juan Antonio Gómez García.
17. » Antonio Gómez Mena.
18. » Francisco González Escribano.
19. » Pedro Goya Legazpi.
20. » José Antonio Heras Herranz.
21. » Luis Hernández García.
22. » Juan Manuel Hernández San Segundo.
23. » Hernando Herrero Pérez.
24. » Manuel Hevia Talaya.
25. » Rafael López Siguero.
26. » Miguel Martín Tudela.
27. » Antonio Montoro Fernández.
28. » Fernando de la Peña Cuartero.
29. » Pedro Luis Ramos García.
30. » Pablo Rayo Rodrigo.
31. » Francisco Rodá Valero.
32. » Joaquín Rodríguez Caballero.
33. » Carlos Rodríguez Dasí.
34. » José María Rodríguez López.
35. » José Ruiz Medina.
36. » Enrique Samsó Martínez.
37. » Francisco San Francisco San José.
38. » Antonio Sánchez Avia.
39. » Antonio Sánchez López.
40. » Rodrigo Sánchez Muñoz.
41. » Mariano Santiago Perdiges.
42. » Agustín de la Torre Crespo.
43. » Hipólito Torrecillas López.
44. » Pedro Velasco Cruz.
45. » Luis A. Vilclá Díez.
46. » Antonio Zazo Pérez.

Asimismo se hace pública la relación de los aspirantes que han sido eliminados por las causas que se indican.

Por no haber sido declarados aptos en el reconocimiento médico

- Don Federico Díaz Fernández.
- Fernando Giersig Nos.
- Antonio Naranjo de Sagarmínaga.

Por no haberse presentado al reconocimiento médico

- Don Saturnino Alonso Barrio.
- Luciano Arroyo Matas.
- Francisco Bueno Martínez.
- Francisco Cruz Expósito.
- Primo Curto García.
- Juan Expósito Martínez.
- Arturo García Cervera.

- Don Rafael García Mohedano.
- » Carlos García Quijada Gómez.
- » Gregorio García Ramos.
- » Francisco Garrido Garrido.
- » Luis González Huertas.
- » Angel González Padín.
- » José Luis Guerrero Cela.
- » Manuel Gutiérrez Orsá.
- » Guillermo Hernández y Ruiz del Portal.
- » Miguel Angel Hurtado Guinea.
- » Abilio Leoz Bueno.
- » Joaquín Lumblerás Fernández.
- » José Luis Martín Aznar.
- » Agustín Martín Vázquez.
- » Francisco Martínez Viñolo.
- » Esteban Ontañón Ontañón.
- » Fernando Ortega López.
- » Luis Palomar Testard.
- » Vicente Paniagua Cano.
- » Gregorio Patón Fernández.
- » Angel Robledano de la Fuente.
- » Jesús Marcelino Rodríguez Alcazar.
- » Lucio Rodríguez Alfonso.
- » Alfonso Saavedra Boulardier.
- » Esteban Sánchez Fernández.
- » José Manuel Vallejo Ayllón.
- » Emilio Zambade Orozco.
- » José Luis Zofio López.

Madrid, 17 de enero de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—44.759)

CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER DOS PLAZAS DE TECNICOS INDUSTRIALES

### ANUNCIO

Por el presente se hace pública la relación de los opositores que han sido admitidos a la práctica de los ejercicios, en la que figuran colocados por orden alfabético de apellidos.

1. Don Antonio Canet Hernández.
2. » Mariano Cottreau Hernández.
3. » Luis Esteban Izquierdo.
4. » Rafael Fernández Gallardo Brun.
5. » José María Fernández Hurlé.
6. » Fernando Iznola Molinero.
7. » Antonio de la Llana Monsalve.
8. » Pedro Manzano Cadenas.
9. » Segundo Márquez Castell.
10. » Avelino Monroy Criado.
11. » Roberto Quiñones Tornero.
12. » José Ruiz Guzmán.
13. » Antonio Sánchez Cortés.
14. » Adolfo Suz Santiago.

Asimismo se hace pública la relación de los aspirantes que han sido eliminados por no haberse presentado a los reconocimientos médicos.

- Don Manuel de la Fuente García.
- » José Rogelio García Domínguez.
- » Joaquín Toboso García.

Madrid, 17 de enero de 1961.—El Se-

cretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—44.758)

## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Administración de Rentas Públicas

Con fecha 10 de diciembre del presente año se ha dictado la siguiente Orden ministerial:

Los industriales que integran el Subgrupo de Porcelana del Sindicato provincial de la Construcción, Vidrio y Cerámica de Madrid han solicitado con fecha 28 de septiembre de 1959 les sea concedido el régimen de Convenio para el pago de los Impuestos sobre el Gasto que gravan los artículos de porcelana para el año 1960.

Las condiciones en que se basa la solicitud y el hecho de no haber propuesto base tributaria aconsejan no tomar en consideración la petición formulada.

En su virtud, este Ministerio, en uso de la facultad discrecional establecida en la Orden ministerial de 10 de febrero de 1958, ha tenido a bien rechazar la petición de Convenio para el pago de los Impuestos sobre el Gasto que gravan las industrias encuadradas en el Subgrupo de Porcelana del Sindicato Provincial de la Construcción, Vidrio y Cerámica de Madrid. (G.—31)

## AYUNTAMIENTOS

### TORREJON DE ARDOZ

Ignorándose de los mozos que después se dirán, comprendidos en el alistamiento de 1961, se cita a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quien dependan para que comparezcan en esta Casa Consistorial por sí o por persona que legítimamente les represente el día 29 del actual, a las diez horas, para la rectificación del alistamiento; el 12 del próximo febrero, a las diez horas, para el cierre definitivo del alistamiento, y el 19 del mismo mes, para la clasificación y declaración de soldados, sustituyendo este edicto a las citaciones ordenadas por el artículo 81 del vigente Reglamento de Reclutamiento, parándose el perjuicio a que haya lugar, caso de incomparecencia:

Mozos que se citan

Guijarro Puente (Pedro), hijo de Juan y Carmen, nacido en 25 de enero de 1940.  
López Pérez (José), hijo de Jesús y Pilar, nacido el 13 de julio de 1940.  
Martín Delgado (Juan Francisco), hijo de Petronilo y Jenara, nacido en 21 de febrero de 1940.

Padián Andrino (Nicolás), hijo de Elena, nacido en 15 de agosto de 1940. Torrejón de Ardoz, 18 de enero de 1961.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.236) (X.—1.848)

**EL BOALO**

Aprobado por el Ayuntamiento en Sesión de fecha 25 del actual el Padrón de familias pobres de este término, con derecho a la asistencia médico-farmacéutica y de comida gratuita, que ha de surtir efectos durante el ejercicio de 1961, queda expuesto al público por el término de quince días al objeto de oír reclamaciones sobre el derecho de inclusión o exclusión en el mismo.

El Boalo, a 26 de diciembre de 1960. El Alcalde, Víctor Escalada. (G. C.—6.257) (X.—1.048)

**Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos que se tramitan en la Magistratura de Trabajo número uno, de Madrid, con el número 977, de 1960, seguidos a instancia de Inocencio Sánchez Pascual, contra don Diego López, don Antonio Domínguez y don José Agudo Serda, sobre salarios, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a 16 de enero de 1961.—Habiendo visto yo, don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno, de los de esta capital y su provincia, los precedentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Inocencio Sánchez Pascual, y de la otra, y como demandados, Diego López, Antonio Domínguez y José Agudo Serda; y

Fallo: Que no dando lugar a la demanda en reclamación de cantidad, formulada por el obrero Inocencio Sánchez Pascual por los conceptos de gratificaciones extraordinarias, vacaciones y beneficios en su parte proporcional, contra los empresarios Diego López, Antonio Domínguez y José Agudo, debo de absolver y absuelvo a dichos demandados de la presente reclamación. Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Fernando H. San Román. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que certifica.—Santos Valverde. (Rubricado.)

Y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en debida y legal forma al demandado don Antonio Domínguez, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, expido la presente en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado). (B.—291)

**Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid**

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura de Trabajo núm. 6, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 404, de 1960, a instancia de Manuel Osuna Vico, contra Juan García Morales, en reclamación sobre accidente, por providencia dictada con esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, los bienes que se hallan trabados al demandado Juan García, señalándose para la celebración y remate de la misma, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, núm. 27, el día 7 del próximo mes de febrero, a las doce y cuarenta y cinco de su ma-

ñana, a cuyo efecto se remite el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación y remisión, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito, en la calle Berreguete, núms. 14-16, de esta capital, siendo depositaria de los mismos doña Encarnación Carrasco, con domicilio en el mismo indicado.

2.º Que los bienes trabados, objeto de subasta, es imprescindible para tomar parte en la misma consignar previamente en Secretaría el 10 por 100 del importe de la tasación.

3.º Que la subasta que se celebra, por ser en tercera vez, sale libre y sin sujeción a tipo.

4.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

**Bienes que se subastan**

Un comedor, compuesto de aparador de madera corriente con luna de 0,30 centímetros de altura y dos puertas laterales, barnizado en color oscuro. Una mesa y tres sillas de madera, una librería con dos puertas y entrepaños, un armario de tres cuerpos, digo, dos cuerpos, con lunas interiores; una lámpara de cinco brazos, de madera, y un aparato de radio marca nacional, con cinco lámparas, todo en mal uso, 3.000 pesetas.

Total, 3.000 pesetas.

Dado en Madrid, a trece de enero de mil novecientos sesenta y uno.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, J. Dapena Mosquera. (C.—21.871)

**Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid**

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en esta Magistratura con los números 421 y 422/60 a instancia de Antonia Torres Hervás y otra contra Miguel E. G. Negrete, propietario de «Lejías del Río», en reclamación sobre gratificaciones y otros, por providencia de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en segunda vez, los bienes que se encuentran trabados, propiedad del demandado expresado; señalándose para la celebración y remate de la misma, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, núm. 27, el día siete del próximo mes de febrero, a las trece horas de su mañana; a cuyo efecto se dirige el presente para su publicación y remisión al BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran, en calidad de depósito, en calle Feijóo, núm. 5, de esta capital, siendo depositario de los mismos el demandado señor García Negrete, domiciliado en Santiago, núm. 2.

2.º Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el 10 por 100 del importe de la tasación.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta, que por salir en segunda vez se deduce el 25 por 100 de descuento.

4.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

**Bienes que se subastan**

Una máquina «Mabeal» llenadora de sifón de cuatro caños, dos de ellos estropeados y en uso deficiente, 500 pesetas. Cincuenta y ocho cajas de botellas de

leja llenas, marca «Del Río», 1.500 pesetas.

Diez garraones de arroba de capacidad, 50 pesetas.

Suma, 2.050 pesetas.

Dado en Madrid, a trece de enero de mil novecientos sesenta y uno.—Ante mí: (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—21.874)

**Audiencia Territorial de Madrid**

En la causa procedente del Juzgado número 7, de esta capital, seguida contra Luisa Rodríguez Iribarren por estafa, la Sección 3.ª de esta Audiencia Provincial, ha dictado, con fecha 12 de enero de 1961, el siguiente provido: Visto lo que se hace constar por el Oficial de Sala en la precedente diligencia, oficiase al ilustrísimo señor Jefe Superior de Policía para la averiguación del actual domicilio o paradero de doña Fe Vera Santos, parte actora en esta causa; y sin perjuicio de ello publíquense por el Oficial de Sala los oportunos edictos en los periódicos oficiales, citándola en término de diez días, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de la presente causa con la sola intervención del Ministerio Fiscal.

Y para llevar a efecto la notificación y citación ordenada a doña Fe Vera Santos, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 19 de enero de 1961.—El Oficial de Sala (Firmado). (G. C.—6.246) (B.—332)

**TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**

**EDICTOS**

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 9 de enero de 1961.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Gremio Fiscal de Cinematógrafos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 30 de septiembre de 1960, que estimó el recurso formulado por don Cesáreo Hidalgo Rodríguez, en nombre de «Filmofono», contra la cuota asignada al Monumental Cinema en el reparto efectuado por el Gremio para el concierto estipulado para el período de 1957-59, pleito al que ha correspondido el núm. 411, de 1960.

Madrid, 9 de enero de 1961.—El Secretario, M.ª del P. Heredero. (G. C.—6.107)

Providencia de 5 de enero de 1961.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 30 de mayo de 1960, que estimó reclamación formulada por don Zacarías López Echevarría, contra acuerdo de la referida Corporación, que aprobó las cuotas por contribución especial que han de satisfacer los propietarios de la avenida de San Isidro, por las obras de calzada y aceras realizadas en dicha vía,

pleito al que ha correspondido el número 1, de 1961.

Madrid, 5 de enero de 1961.—El Secretario, M.ª del P. Heredero. (G. C.—6.108)

Providencia de 9 de enero de 1961.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Pinto Gómez, en nombre de «Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, que desestimó reclamación formulada por la referida Compañía contra liquidación por impuesto de Derechos Reales, por compra de finca sita en el pueblo de Barajas, en el sitio de Rijal, pleito al que ha correspondido el número 5, de 1961.

Madrid, 9 de enero de 1961.—El Secretario, M.ª del P. Heredero. (G. C.—6.110)

Providencia de 9 de enero de 1961.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Iberia, Líneas Aéreas Españolas, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 31 de mayo de 1960, dictado en reclamación contra liquidación del impuesto de Derechos Reales, por compra de finca sita en Barajas, al sitio del Rijal, pleito al que ha correspondido el núm. 4, de 1961.

Madrid, 9 de enero de 1961.—El Secretario, M.ª del P. Heredero. (G. C.—6.111)

Providencia de 13 de enero de 1961.—

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, en nombre y representación de don Pablo Salvador Bullón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Delegación de Hacienda de Madrid, que desestimó el recurso de agravios comparativo interpuesto contra la base señalada en régimen de evaluación global por el impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal de 1958, pleito al que ha correspondido el núm. 9, de 1961.

Madrid, 13 de enero de 1961.—El Secretario, M.ª del P. Heredero. (G. C.—6.152)

Providencia de 12 de enero de 1961.—

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María de la Soledad Smoling Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 31 de mayo de 1960, dictado en reclamación contra liquidación de Derechos Reales, por compra de piso en la calle de Gaztambide número 58, pleito al que ha correspondido el núm. 6, de 1961.

Madrid, 12 de enero de 1961.—El Secretario, M.ª del P. Heredero. (G. C.—6.153)

Providencia de 12 de enero de 1961.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por «Jubansa, S. A. de Construcciones», se ha interpuesto recurso

cioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 30 de septiembre de 1960, dictado en reclamación 51, de 1960, contra liquidación de Derechos reales 24.699A, de 1959, por compra de finca rústica con destino a construcción de viviendas bonificables, pleito al que ha correspondido el núm. 10, de 1961. Madrid, 12 de enero de 1961.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—6.154)

Providencia de 11 de enero de 1961.—Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfredo Calvín Rodríguez Valdés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 30 de junio de 1960, desestimatorio de reclamación 2.240, de 1959, contra liquidación practicada por la Delegación Provincial de Madrid de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por la Tarifa I de Utilidades, sobre las cantidades abonadas por cesé voluntario en el Servicio de dicho Organismo, pleito al que ha correspondido el núm. 366, de 1960.

Madrid, 11 de enero de 1961.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—6.155)

Providencia de 12 de enero de 1961.—Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Jubansa, S. A. de Construcciones», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 30 de septiembre de 1960, dictado en reclamación 807, de 1959, contra liquidación de Derechos Reales 6.817A, de 1959, por compra de finca rústica, con destino a construcción de viviendas bonificables, pleito al que ha correspondido el núm. 8, de 1961.

Madrid, 12 de enero de 1961.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—6.156)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Instrucción número tres, de los de esta capital, en la ejecutoria del sumario número 76, de 1958, seguido por imprudencia contra Juan Diego Salmerón Godoy, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, una motocicleta, marca «Ducati», matrícula M. 162.316, que ha sido embargada al procesado y obra desguazada en el taller de la calle de Magallanes, número 7, piso bajo.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de febrero próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de seis mil pesetas, en que ahora sale a segunda subasta dicha motocicleta, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, y que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecinueve de ene-

ro de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de Instrucción (Firmado).

(C.—21.875)

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de la Sociedad «Palao, Sociedad Anónima», contra don Ramón Gullón Walker, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días, los siguientes bienes muebles que han sido objeto de tasación por el perito don José Luis Rois Alonso y que obran depositados en poder del propio demandado señor Gullón, en su domicilio de la calle de Alfonso XII, número treinta y seis, piso segundo derecha:

Un cuadro con firma de Camilo Porta, de unos dos metros y medio de alto por un metro y medio de ancho, representando tres arlequines.

Un altoparlante, marca «Kolster», con conexiones y cuatro altavoces.

Un despacho, compuesto de una mesa de caoba, inglesa, buró de caoba, un mueble bar, un sofá amarillo, una mesita auxiliar rectangular, un mueble consola con ocho cajones y una silla.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de febrero próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de treinta y dos mil pesetas en que han sido tasados pericialmente dichos bienes, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.187)

#### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Alfonso Agárra Sáiz, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen en dicho Juzgado a instancia de doña Julia Fernández Fernández, contra don Ignacio Carrasco García, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día tres de febrero próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo en que han sido tasados de veinticuatro mil pesetas, los bienes muebles embargados en tales autos al indicado demandado, que son los siguientes:

Una motocicleta, marca «Lambretta», matrícula M. 242.771, con sidecar, en buen estado de conservación, teniendo una pequeña abolladura en la parte delantera del sidecar.

Un aparato de radio, marca «Philips», de seis lámparas en buen estado de conservación y funcionamiento, y

Un comedor, compuesto de mesa, aparador y seis sillas con asiento de gúta-percha, y el aparador de madera de nogal.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del indicado tipo de veinticuatro mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación. Que el remate de los bienes podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder del demandado, que tiene

su domicilio en la calle José de Hierro, número cincuenta y tres, de la Ciudad Lineal.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación necesaria expido el presente en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.193)

#### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción número nueve, de los de esta capital, en sumario instruido con el número ciento ochenta y cinco, de mil novecientos cincuenta y nueve, contra Delfina Gutiérrez González; su esposo, Juan Pedro Ibáñez Avellan, y el hijo de ambos, Cristóbal Ibáñez Gutiérrez, por el supuesto delito de estafa, se llama por medio del presente a don José Lupiáñez Gómez y a doña Dolores Fernández Daja, como perjudicados en relación con el negocio de construcción y alquiler de viviendas en la barriada de Vallecas, para que comparezcan aquéllos en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, en el plazo de diez días.

Asimismo, por este medio, se hace a dichas personas el preceptivo ofrecimiento de acciones previsto en el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Instrucción (Firmado).

(B.—319)

#### JUZGADO NUMERO 13

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por don José Vallés Omaña, contra don Mateo Olmedo Fernández y doña Isabel Gutiérrez González, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente la venta en pública y segunda subasta, por el tipo de ciento doce mil quinientas pesetas, que resulta de rebajar el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, las fincas locales comerciales derecha e izquierda de la planta baja y las viviendas derecha e izquierda de la planta primera de la casa señalada con el número cuarenta y siete, hoy treinta, de la calle de Montes Malditos, de esta capital (Puente de Vallecas), embargadas a dichos deudores.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintisiete de febrero próximo, a las once horas, previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo referido; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros; que la certificación de cargas, expedida por el Registro de la Propiedad, también estará de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación de veinte días hábiles precedentes a la fecha señalada para el remate, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.189)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de menor cuantía número trescientos cuarenta, de mil novecientos cincuenta y ocho, que sigue don Fernando Fernández Ruiz, representado por el Procurador señor B. Moreno, contra don Ricardo Gutiérrez Rodríguez, sobre pago de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta en quiebra los siguientes bienes embargados al demandado:

Varios muebles y enseres, cuya lista se encuentra unida a autos y éstos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, durante los días y horas hábiles.

##### Advertencias

##### Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, a las once de la mañana del día veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

##### Segunda

Servirá de tipo para esta primera subasta en quiebra la cantidad de cuarenta y siete mil novecientos treinta y cinco pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

##### Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitida a licitación.

##### Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del demandado don Ricardo Gutiérrez Rodríguez, con domicilio en la avenida de José Antonio, número treinta y ocho, piso octavo derecha, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serano.

(A.—19.195)

#### JUZGADO NUMERO 18

##### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por el Banco de Siero, S. A., contra don Pedro Aguado García, que actúa bajo el nombre comercial de «Café-faccines Aguado», se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez en quiebra, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes embargados a dicho deudor, consistentes en una máquina de escribir, marca «Smith Premier», y diferentes bienes muebles propios de casa habitación, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de doce mil doscientas pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiuno de febrero próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta

provincia se expide el presente en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, por sucesión, P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—19.190)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por la Sociedad Mercantil «Iglesias Arias y Compañía, Sociedad Limitada», cuyo nombre comercial es el de «Compañía Auxiliar de la Construcción, Sociedad Limitada», contra don Francisco Boyer García, propietario director de «Talleres Boyer», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Un torno automático, con motor eléctrico de tres caballos, y sus accesorios, marca «Gefe», modelo F., número S. 132.

Otro torno de precisión de dos mil milímetros entre puntos, con motor acoplado, bancada prismática, número 3.252, marca «Cedec».

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día tres de febrero próximo venidero y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas, en que los referidos bienes se han tasado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan están en poder de don Luis Vizcaino Esteban, empleado de «Talleres Boyer», en cuyos locales se encuentran tales bienes, o sea en el paseo de Santa María de la Cabeza, número cincuenta y nueve, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y uno, para su publicación con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—19.192)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, en nombre de don Andrés Collados Morentín, contra don José Velasco Marín, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes muebles embargados a dicho demandado que a continuación se relacionan, bajo las condiciones siguientes. Señalándose el día veintiuno de febrero próximo, a las doce horas.

Un comedor estilo italiano color blanco y negro, compuesto de mesa de madera para seis cubiertos, seis sillas tapizadas en verde, aparador, trinchero con dos puertas laterales y estantería, una lámpara de cinco brazos.

Un mueble bar estilo moderno con puertas corredera, madera color claro,

con vitrina y a la izquierda una puerta, dos sofás, dos de ellos tapizado azul y rojo otro, dos butacones de los llamados de oreja en color verde y blanco.

Una lámpara de pie de madera y otra de techo de cinco brazos, dorada.

Un dormitorio, compuesto de cama de matrimonio, de madera, color caoba; una coqueta con su espejo en la parte superior, dos mesillas de noche y una silla tapizada, todo ello haciendo juego. Valorado todo pericialmente en la cantidad total de diez mil seiscientos veinticinco pesetas.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de referencia, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del valor dado a los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, José Gómez de la Torre.—El Juez de primera instancia, Marcelo Rivas Goday.

(A.—19.194)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO  
CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de instrucción número veinticuatro, de Madrid, en el rollo núm. 62, de 1960, formado para sustanciar el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado municipal número veinticuatro, de esta capital, en juicio de faltas núm. 729, de 1960, por amenazas, se cita al apelante don Facundo Rodríguez Corralón, en desconocido paradero, a fin de que el día treinta de enero próximo, a las doce de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso bajo, número uno, de la calle del General Castaños, de esta capital, a fin de proceder a la celebración de la vista pública que la Ley previene en expresado rollo, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al apelante Facundo Rodríguez Corralón, en desconocido paradero, se expide la presente en Madrid, a trece de enero de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario (Firmado).

(B.—292)

REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, o citar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

JUZGADO NUMERO 3

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril de 1953 y las en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha 20 del mismo mes y año, por medio de las cuales se llamaba a Manuel Ruiz Osuna, nacido en Córdoba, hijo de José y de Carmen, de veintiséis años de edad, soltero, vecino de Córdoba, domiciliado en la calle de Robles, núm. 11 (paseo de la Rivera), como procesado en el sumario instruido en el Juzgado de instrucción núm. 3, de

Madrid, por robo, con el núm. 75, de 1951, a virtud de haber sido detenido y reducido a prisión.

(B.—273)

JUZGADO NUMERO 11

Casado de Amézcuea, Garela. (Ramón Luis), natural de Málaga, hijo de Luis y de Concepción, soltero, representante, de cuarenta y tres años, procesado en el sumario núm. 138, de 1947, por robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, para constituirse en prisión, que se le tiene decretada en dicho procedimiento por la Superioridad.

(B.—281)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el ramo separado de situación dimanado de causa 294, de 1959, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Adolfo de la Iglesia Varona fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 18 de noviembre de 1960, bajo el núm. B.—4.158, por haber sido capturado.

(B.—269)

En virtud de lo acordado en providencia acordada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en el ramo de situación dimanado de causa 283, de 1954, por estafa, se deja sin efecto la requisitoria llamando a la procesada Luisa Recuero López, que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 26 de diciembre de 1953, bajo el núm. B.—6.412, por haber sido capturada.

(B.—270)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en méritos del sumario 208, de 1951, por robo, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando al procesado José Gómez Tirado, por haber sido el mismo hallado y puesto a disposición de este Juzgado.

(B.—271)

COLMENAR VIEJO

Don Francisco Laurel Soto, Juez comarcal, en funciones de Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto, expedido en méritos del procedimiento previo que se tramita en este Juzgado, bajo el número 25, del pasado año 1960, sobre abandono de familia, se cita a la denunciante Francisca Vergara Nogales, mayor de edad, casada, vecina de San Fernando de Henares, con domicilio en la calle de Sarrillo, núm. 4, para que en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado de instrucción para llevar a efecto una diligencia en dicho procedimiento.

(G. C.—6.215)

(B.—288)

JUZGADOS MUNICIPALES  
Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 7

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 508, de 1960, por escándalo y vejación, contra Santiago Sierra Zorzalejo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 29 de diciembre de 1960.—El señor don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez municipal sustituto núm. 7, de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, Agustín García Vela, mayor de edad, casado, de esta vecindad, y Manuel Gómez Castillo, de cuarenta y dos años, viudo, empleado, de esta vecindad, y como denunciado Santiago Sie-

rra Zorzalejo, de cuarenta y un años, casado, conductor, natural de Melilla (Málaga), y en ignorado paradero en la actualidad.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Santiago Sierra Zorzalejo a la pena de 50 pesetas de multa, reprobación privada y pago de costas del juicio, y notifíquesele esta resolución por edictos, atendido su ignorado paradero. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco F. Jardón. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez municipal sustituto núm. 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Antonio Clares. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma al denunciado y condenado Santiago Sierra Zorzalejo, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, se expide la presente en Madrid, a 29 de diciembre de 1960.

(B.—176)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 320, de 1960, por lesiones y daños, contra José Guerrero García y otro, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a José Guerrero García y Restituto Sandoval Fernández de la falta de lesiones y daños que se les imputaba, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a José Guerrero García se expide la presente en Madrid, a 12 de enero de 1961.

(B.—234)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio verbal de faltas 477, del año 1960, sobre lesiones por imprudencia, sufridas por Genoveva Palén Quintanilla, de cincuenta y nueve años, soltera, sus labores, natural de Madrid, hija de Francisco y de Juana, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Mediodía Chica, núm. 6, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 22 de diciembre de 1960, absolviendo libremente, con todos los pronunciamientos favorables, a la encartada Carmen Salvador Trillo, y declarando de oficio las costas causadas, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma a la aludida lesionada.

(G. C.—6.101)

(B.—157)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 288, de 1960, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por estafa, contra Manuel Fon Torres, cuyas demás circunstancias se ignoran, y domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Este, núm. 20, se ha dictado sentencia con fecha 29 de noviembre de 1960, condenando a Manuel Fon Torres a la pena de tres días de arresto, 500 pesetas de indemnización y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a Manuel Fon Torres y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide la presente en Madrid, a 29 de diciembre de 1960.

(B.—249)

En el expediente de juicio de faltas número 635/59, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por lesiones contra Francisco García Cortés, de veintitrés años, soltero, del comercio, hijo de Francisco y María, y domiciliado últimamente en Mayor, 9, se ha dictado sentencia con fecha 3 de noviembre de 1959, condenando a Francisco García Cortés a la pena de cinco días de arresto y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación Francisco García Cortés y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide la presente en Madrid, a 20 de diciembre de 1960.

(B.—256)

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio de faltas seguido ante Juzgado municipal bajo el núm. 422

o, contra Felipe Rodríguez Castaño, re daños, se ha dictado sentencia con ha 4 de enero de 1961, absolviendo denunciado y declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación al nunciante, que se halla en ignorado paradero, se expide la presente para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 4 de enero de 1961.

(B.—171)

## JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Andrés Tejera Roldán y Miguel Lillo Escudero, ambos en ignorado paradero, bajo el número 678, de 1954, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. — En Madrid, a 15 de diciembre de 1960. — El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra Andrés Tejera Roldán, mayor de edad, pintor, hijo de Manuel y Valentina, y Miguel Lillo Escudero, también mayor de edad, mecánico, hijo de Juan y de Eusebia, y ambos de esta naturaleza y en ignorado paradero.

Fallo: Que apreciando la excepción de cosa juzgada, alegada por el señor Fiscal municipal, debo de absolver y absuelvo a Andrés Tejera Sacristán y a Eusebio Lillo Escudero, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. Notifíqueseles esta resolución, por su ignorado paradero, a medio de edicto que se librará a tal fin al BOLETIN OFICIAL de la provincia, y una vez firmada la misma, remítase testimonio literal de ella al Juzgado superior.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Andrés Tejera Sacristán y a Eusebio Lillo Escudero se expide la presente en Madrid, a 15 de diciembre de 1960.

(B.—222)

## JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas número 390 de orden, del año 1960, seguido en este Juzgado por lesiones en atropello, contra Primitivo García García y Domingo Lentiño Petite, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia por la que se absuelve libremente a los denunciados Primitivo García García y Domingo Lentiño Petite, declarando de oficio las costas del juicio. Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia y exhorto a Pedrosa del Rey, para la notificación de la sentencia a los lesionados Eudisia Blanco Garrido, y denunciado Domingo Lentiño e Hijos de Anselmo Rico.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Eudisia Blanco se expide la presente en Madrid, a 11 de enero de 1961.

(B.—228)

## JUZGADO NUMERO 25

El señor don José María San Román Mato, Juez municipal titular de este número 25, ha dictado sentencia en el juicio de faltas seguido por daños bajo el número 1.368, de 1960, por la que se condena a Javier del Pozo Sierra a la pena de 50 pesetas de multa, indemnización de 250 pesetas y costas causadas en este procedimiento.

Y para que sirva de cédula de notificación a Javier del Pozo Sierra y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide la presente en Madrid, a 11 de enero de 1961.

(B.—254)

El señor don José María San Román Mato, Juez municipal titular de este número 25, ha dictado sentencia en el juicio de faltas seguido por lesiones y escándalo, bajo el número 1.851, de 1960, por la que se condena a Segundo García Calvo y José Lozano Perojo a la pena

de 50 pesetas de multa a cada uno y costas causadas en este procedimiento.

Y para que sirva de cédula de notificación a Segundo García Calvo y José Lozano Perojo y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide la presente en Madrid, a 11 de enero de 1961.

(B.—255)

El señor don José María San Román Mato, Juez municipal titular de este número 25, ha dictado sentencia en el juicio de faltas seguido por lesiones por mordedura de gato, bajo el número 1.284, de 1960, por la que se condena a Clemente Domínguez Díaz a la pena de 50 pesetas de multa y costas causadas en este procedimiento.

Y para que sirva de cédula de notificación a Clemente Domínguez Díaz, en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide la presente en Madrid, a 11 de enero de 1961.

(B.—259)

El señor don José María San Román Mato, Juez municipal titular de este número 25, ha dictado sentencia en el juicio de faltas seguido por hurto, bajo el número 954, de 1960, por la que se condena a José Infantes Ceada y a José Ferrero Carrillo a la pena de cinco días de arresto a cada uno y pago por mitad cada uno de las costas causadas en este procedimiento.

Y para que sirva de cédula de notificación a José Infantes Ceada y José Ferrero Carrillo, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide la presente en Madrid, a 11 de enero de 1961.

(B.—260)

El señor don José María San Román Mato, Juez municipal titular de este número 25, ha dictado sentencia en el expediente de juicio verbal de faltas seguido por hurto, bajo el número 694, de 1960, absolviendo libremente a los denunciados de las acusaciones que se les imputaban, declarando de oficio las costas causadas en el presente procedimiento.

Y para que sirva de cédula de notificación a Mateo García Mañera, mayor de edad, y con ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide la presente en Madrid, a 10 de enero de 1961.

(B.—189)

El señor don José María San Román Mato, Juez municipal titular de este número 25, ha dictado sentencia en el expediente de juicio verbal de faltas seguido por lesiones, bajo el número 1.684, de 1960, por la que se absuelve libremente a los denunciados de las acusaciones que se les imputaban, declarando de oficio las costas causadas en el expresado procedimiento.

Y para que sirva de cédula de notificación a Francisco Romero Gualda y María Romero Gualda, que se encuentran en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 10 de enero de 1961.

(B.—190)

El señor don José María San Román Mato, Juez municipal titular de este número 25, ha dictado sentencia en el expediente de juicio verbal de faltas seguido por hurto, bajo el número 1.688, de 1960, por la que se absuelve libremente a los denunciados de las acusaciones que se les imputaban, declarando de oficio las costas causadas en el expresado procedimiento.

Y para que sirva de cédula de notificación a Avelina López Piñero, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 10 de enero de 1961.

(B.—191)

El señor don José María San Román Mato, Juez municipal titular de este número 25, ha dictado sentencia en el expediente de juicio verbal de faltas seguido por lesiones por imprudencia, bajo

el número 2.176, de 1960, absolviendo libremente a los denunciados de las acusaciones que se les imputaban, declarando de oficio las costas causadas en el presente procedimiento.

Y para que sirva de cédula de notificación a Josefá Merino Comendador y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide la presente en Madrid, a 10 de enero de 1961.

(B.—207)

El señor don José María San Román Mato, Juez municipal titular de este número 25, ha dictado sentencia en el juicio verbal de faltas seguido por lesiones por imprudencia, bajo el número 2.269, de 1960, por la que se absolvía libremente a los denunciados de las acusaciones que eran objeto, declarando de oficio las costas del expresado procedimiento.

Y para que sirva de cédula de notificación a Franciscus Antonius Johannes y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide la presente en Madrid, a 10 de enero de 1961.

(B.—213)

El señor don José María San Román Mato, Juez municipal titular de este número 25, ha dictado sentencia en el expediente de juicio verbal de faltas seguido por lesiones por mordedura de perro, bajo el número 1.518, de 1960, por la que se absuelve libremente a los denunciados de las acusaciones que se les imputaban, declarando de oficio las costas causadas en el expresado procedimiento.

Y para que sirva de cédula de notificación a Andrés García Rubio, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 10 de enero de 1961.

(B.—192)

El señor don José María San Román Mato, Juez municipal titular de este número 25, ha dictado sentencia en el juicio verbal de faltas seguidos por lesiones y escándalos, bajo el número 2.067, de 1960, por la que se absolvía libremente a los denunciados de las acusaciones que eran objeto, declarando de oficio las costas del expresado procedimiento.

Y para que sirva de cédula de notificación a Josefina Santana Romero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 10 de enero de 1961.

(B.—183)

El señor don José María San Román Mato, Juez municipal titular de este número 25, ha dictado sentencia en el juicio verbal de faltas seguido por lesiones, bajo el número 2.089, de 1960, por la que se absolvía libremente a los denunciados de las acusaciones que eran objeto, declarando de oficio las costas del expresado procedimiento.

Y para que sirva de cédula de notificación a Manuel Arévalo Ortiz, Nicolás Díez López y Antonia Arévalo Ortiz, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 10 de enero de 1961.

(B.—184)

El señor don José María San Román Mato, Juez municipal titular de este número 25, ha dictado sentencia en el juicio verbal de faltas seguidos por daños, bajo el número 2.102, de 1960, por la que se absolvía libremente a los denunciados de las acusaciones que eran objeto, declarando de oficio las costas del expresado procedimiento.

Y para que sirva de cédula de notificación a Rogelio Valdián González, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 10 de enero de 1961.

(B.—185)

El señor don José María San Román Mato, Juez municipal titular de este número 25, ha dictado sentencia en el expediente de juicio verbal de faltas seguido por lesiones, bajo el número 2.243, de 1960, absolviendo libremente a los denunciados de las acusaciones que se les imputaban, declarando de oficio las costas causadas en el presente procedimiento.

Y para que sirva de cédula de notificación a Luisa Rodríguez Fernández, en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 10 de enero de 1961.

(B.—186)

El señor don José María San Román Mato, Juez municipal titular de este número 25, ha dictado sentencia en el expediente de juicio verbal de faltas seguido por lesiones y escándalo, bajo el número 1.850, de 1960, absolviendo libremente a los denunciados de las acusaciones que se les imputaban, declarando de oficio las costas causadas en el presente procedimiento.

Y para que sirva de cédula de notificación a Mario Portillo Pieri, en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 10 de enero de 1961.

(B.—182)

El señor don José María San Román Mato, Juez municipal titular de este número 25, ha dictado sentencia en el expediente de juicio verbal de faltas seguido por lesiones, bajo el número 1.798, de 1960, absolviendo libremente a los denunciados de las acusaciones que se les imputaban, declarando de oficio las costas causadas en el presente procedimiento.

Y para que sirva de cédula de notificación a Manuel Amor Risueño, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 10 de enero de 1961.

(B.—188)

El señor don José María San Román Mato, Juez municipal titular de este número 25, ha dictado sentencia en el expediente de juicio verbal de faltas seguido por malos tratos, bajo el número 1.582, de 1960, por la que se absuelve libremente a los denunciados de las acusaciones que se les imputaba, declarando de oficio las costas causadas en el expresado procedimiento.

Y para que sirva de cédula de notificación a Vicente Fernández López, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 10 de enero de 1961.

(B.—193)

El señor don José María San Román Mato, Juez municipal titular de este número 25, ha dictado sentencia en el expediente de juicio verbal de faltas seguido por estafa, bajo el número 553, de 1960, por la que se absuelve libremente a los denunciados de las acusaciones que se les imputaban, declarando de oficio las costas causadas en el expresado procedimiento.

Y para que sirva de cédula de notificación a Julián Colomo García, mayor de edad, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 10 de enero de 1961.

(B.—194)

El señor don José María San Román Mato, Juez municipal titular de este número 25, ha dictado sentencia en el expediente de juicio verbal de faltas seguido por hurto bajo el número 2.489, de 1960, por la que se absuelve libremente a los denunciados, declarando de oficio las costas causadas en el expresado procedimiento.

Y para que sirva de cédula de notificación a Florencio Lucía Lucía y Mariano Gil Sánchez, que se encuentran en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide la presente en Madrid, a 10 de enero de 1961.

(B.—195)

VALDEPENAS  
Don Rafael Muñoz García, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado municipal de Valdepeñas (Ciudad Real).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 207, de 1960, seguido contra Ilde

fonso Medina Martínez, vecino de esa capital, por estafa a la Renta por viajar sin billete, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio; en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel los días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

#### Tasación de costas

Por derechos arancelarios en dicho juicio y ejecución de sentencia, 165 pesetas; por un exhorto librado al Decano de Madrid, 25; por reintegros del expediente, 10; pólizas Mutua Justicia Municipal, 5; multas, 25; 6 por 100 tasación de costas disposición común cuarta, 13,80. Total, 243,80 pesetas.

Corresponde satisfacer al penado Ildfonso Medina Martínez, vecino de Madrid, domiciliado en calle Paloma, número 25, en cuyo domicilio es desconocido.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, en Valdepeñas, a 5 de diciembre de 1960.

(G. C.—6.129)

(B.—198)

#### CARABANHEL BAJO-MADRID

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 658, de 1959, contra Juan Román Escribano, se ha dictado sentencia con fecha 11 de enero de 1960, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan Román Escribano a la pena de siete días de arresto y al pago de las costas, y debo de absolver y absuelvo libremente a Dorotea Iglesias Díaz.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Albasanz. (Rubricado.)

Y para que conste y sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado y a la persona que resulte ser la perjudicada en dicho expediente se expide la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a 10 de enero de 1961.

(B.—239)

El señor Juez municipal don Leonardo Fernández Suárez, en el juicio de faltas núm. 728, de 1960, por lesiones del menor Luis Martín Escoriza, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Manuel Orosco Casado de la denuncia contra él dirigida y declarar de oficio las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Orosco expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a 19 de diciembre de 1960.

(B.—155)

#### CANILLAS-MADRID

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas-Madrid:

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 141, de 1960, por lesiones, seguidos en este Juzgado, contra otros y Carlos López de la Cruz, cuyo paradero se desconoce, se dictó sentencia condenatoria, en ejecución de la cual, y por el Secretario, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Tasas (artículo 28, tarifa 1.ª, Decreto de 18 de junio de 1959), 200 pesetas; Tasas (Disposición Común 4.ª, Decreto de 18 de junio de 1959), 50,50 pesetas; Tasas (artículo 10, tarifa 5.ª, Decreto de 18 de junio de 1959), 125 pesetas; Tasas (Disposición Común 11.ª, Decreto de 18 de junio de 1959), 20 pesetas; Tasas (artículo 28, tarifa 1.ª, Decreto de 18 de junio de 1959), 15 pesetas; Tasas (artículo 31, tarifa 1.ª, Decreto de 18 de junio de 1959), 150 pe-

setas; Tasas (artículo 29, tarifa 1.ª, Decreto de 18 de junio de 1959), 30 pesetas; Multa, 125 pesetas; Reintegrado calculado, 40 pesetas; Tasas (Disposición Común 21.ª, Decreto de 18 de junio de 1959), 25 pesetas; Pólizas de la Mutua Justicia Municipal, 20 pesetas. Todo lo cual hace una suma total de 800,50 pesetas (ochocientas pesetas con cincuenta céntimos).

Y para que sirva de notificación en forma al penado Carlos López de la Cruz, cuyo paradero se desconoce, al que corresponde abonar una quinta parte del total indicado, libro el presente en Canillas-Madrid, a 27 de diciembre de 1960.

(G. C.—6.103)

(B.—159)

Don Alfredo Trillo Noval, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal de Canillas-Madrid.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas núm. 593, de 1960, por daños a Jesús Domínguez Gómez, contra Beauwis (Richard), se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

#### Sentencia

En Canillas-Madrid, a diez de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El señor don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de este distrito jurisdiccional, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de otra, como denunciante, Jesús Domínguez Gómez, mayor de edad, conductor, con domicilio en la calle de Arroyo de los Maeques, número veinte (Colonia Militar), siendo perjudicada «Construcciones y Contratas», con domicilio social en la avenida de Alfonso XIII, final, y de otra, como denunciado, Beauwis (Richard), soldado de las Fuerzas Americanas, cuyo paradero se ignora, siendo responsable civil subsidiaria «Atesa», por daños; y

#### Fallo

Que debo condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones Beauwis (Richard), como autor responsable de la falta origen de las mismas, al pago de treinta y cinco pesetas de multa y al pago de las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricado.)

#### Publicación

Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha con mi asistencia, el Secretario, doy fe.—A. Trillo. (Rubricado.)

Lo anteriormente relacionado es cierto y concuerda con su original a que me remito; y para que conste y sirva de notificación al condenado Beauwis (Richard), cuyo paradero se desconoce, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido la presente en Canillas-Madrid, a diez de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—6.151)

(B.—247)

#### LEGANES

Don Antonio Ramos Serra, Oficial Habilitado del Juzgado comarcal de Leganes y en funciones de Secretario del mismo.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 17, de 1960, seguidos en este Juzgado por amenazas e insultos, contra Victoriano Gimeno Lorente, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Leganes, a 25 de noviembre de 1960.—Vistos por el señor Juez comarcal de esta villa y su comarca, don Carlos Gómez-Centurión y Fernández-Miranda, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de otra, como denunciante, Daniel Ortega Zamorano, mayor de edad, solte-

ro, natural de El Espinar (Segovia), industrial, vecino de Madrid, con domicilio en Isabel la Católica, 13; y como denunciado, Victoriano Gimeno Lorente, mayor de edad, casado, natural de Mieres de Aragón (Zaragoza), hijo de Blas y de Jacinta, vecino de Madrid, distrito de Chamartín de la Rosa, con domicilio en calle General Aranda, 53 (La Ventilla), por amenazas e insultos; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Victoriano Gimeno Lorente de la falta de malos tratos de palabra y amenazas de la que era acusado y por no haber sido probados los hechos a él imputados, declarándose de oficio las costas.—Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos G. Centurión. (Rubricado.)

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez comarcal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha por ante mí, el Secretario, de que doy fe.—Ramírez. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciante Daniel Ortega Zamorano, el cual se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido la presente en Leganes, a 7 de enero de 1961.

(G. C.—6.106)

(B.—161)

#### ARGANDA DEL REY

En el juicio verbal de faltas núm. 82, de 1960, seguido ante este Juzgado por denuncia del guarda Cipriano Vallez Aguilar, contra Francisco Nicolás Ribet, de veinte años, soltero, jornalero, con último domicilio conocido en la calle de San Diego, núm. 146, del distrito del Puente de Vallecas (Madrid), se dictó sentencia en 16 de diciembre del año expresado, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado de este juicio Francisco Nicolás Ribet, con las demás circunstancias personales que ya constan, a la pena de un día de arresto menor, indemnización al perjudicado de la valoración de cinco pesetas hecha por peritos en este expediente y al pago de las costas y tasas judiciales causadas en este juicio. Así por esta mi sentencia, que será notificada en forma legal, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—C. A. Rico. (Rubricado.)

Publicación en el mismo día.

Y para que sirva de notificación a Francisco Nicolás Ribet, que actualmente se ignora su paradero, expido la presente en Arganda del Rey, a 10 de enero de 1961.

(G. C.—6.130)

(B.—199)

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 20

El señor don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el núm. 636, de 1960, por denuncia de Joaquín Palacios Luengas, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por lesiones, ha acordado se cite al denunciante antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, sito en calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, el día 9 del mes de febrero, y hora de las diez de su mañana, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—152)

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 527, de 1960, por denuncia de Arcibades Husso Cino, contra Abbas Ben Kiran, vecinos de esta capital, sin domicilios conocidos, por lesiones, ha acordado se cite al denunciante y denunciado antes referidos, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, el día 23 del mes de febrero, y hora de las diez de la mañana, al objeto de que como tales asistan a la celebración del correspondiente juicio provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—278)

#### JUZGADO NUMERO 22

Eulogio San José González, de treinta y tres años de edad, soltero, hijo de Máximo y de Elena, labrador, natural de Matapozuelo (Valladolid), domiciliado últimamente en la calle de Malasaña, núm. 15, tercero, en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, se le cita para que en el plazo de cinco días comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal, núm. 22, sito en la calle de Prim, núm. 17, a fin de notificarle la tasación de costas del juicio núm. 656, de 1960, a que fué condenado:

(G. C.—6.210)

(B.—286)

Vicente González Villa, de veinticuatro años de edad, soltero, engrasador, hijo de Delfín y de Amalia, natural de San Pablo de la Moraleja (Valladolid), domiciliado últimamente en la calle de Santa Isabel, núm. 38, tercero derecha, en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, se le cita para que en el plazo de cinco días comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 22, sito en la calle de Prim, número 17, a fin de notificarle la tasación de costas del juicio núm. 550, de 1960, en el que fué condenado.

(G. C.—6.211)

(B.—287)

Berbard Parronechy, de sesenta y cinco años de edad, casado, músico, hijo de Francisco y de Carolina, natural de Boston (Estados Unidos), cuyo último domicilio lo tuvo en la avenida de José Antonio, núm. 53, Hotel Emperador, en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, se le cita para que en el plazo de cinco días comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 22, sito en la calle de Prim, número 17, a fin de notificarle la tasación de costas del juicio núm. 749, de 1960, en el que fué condenado.

(G. C.—6.212)

(B.—283)

Luis Mellado Fernández, de veintiocho años de edad, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Antonio Cantalejo, núm. 3, en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, se le cita para que en el plazo de cinco días comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 22, sito en la calle de Prim, núm. 17, a fin de notificarle la tasación de costas del juicio de faltas núm. 533, de 1960, en el que fué condenado.

(G. C.—6.213)

(B.—284)

#### JUZGADO NUMERO 24

Santiago Bermejo Bascones, de cuarenta y siete años, casado, jornalero, hijo de Adelaido y de Martina, natural de San Martín de Trevejo (Cáceres), sin domicilio conocido, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 9 de febrero, y hora de las doce y treinta de mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas que con el núm. 17, de 1961, se sigue por lesiones, y en el que aparece como denunciante, haciéndole saber deberá concurrir con los testigos demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.188)

(B.—274)

se Gullás Gamayo, de diecinueve años, soltero, estudiante, hijo de Consuelo y Lucilina, natural de Villarino (León), y Lucillo Hernández Vera, veinte años, soltero, estudiante, hijo de Lorenzo y de Romualda, natural de Villar del Río (Alhama (Logroño)), vecinos de Madrid, y domiciliados en el paseo de la Habana, núm. 288, Coio de Invidentes, en la actualidad en los paraderos, por la presente se cita a los mismos a fin de que el día 16 de febrero, y hora de las trece de su mañana, comparezcan ante la Sala de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el núm. 606, de 1960, se sigue por lesiones, y en el que aparecen como denunciante y testigo, respectivamente.  
(G. C.—6.190) (B.—272)

Antonio Gelde Sánchez, de veinticinco años, hijo de Andrés e Isabel, mecánico, natural de Vilches (Jaén), vecino de Madrid, con domicilio en Corredera Baja, número 35, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 16 de febrero, y hora de las doce de su mañana, comparezca ante la Sala de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el número 631, de 1960, se sigue por estafa, escándalo y desobediencia, y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.  
(G. C.—6.189) (B.—275)

José Castro Suárez, de treinta y uno años, casado, modelo, hijo de Antonio y Leonor, natural y vecino de Madrid; Julio Muñoz Jiménez, de dieciocho años, soltero, hijo de Antonio y de Felicidad, natural de Villegas (Burgos), y Dolores León Barrull, de veinticinco años, casada, sus labores, hija de Hipólito y de Alegría, natural de Madrid, los tres domiciliados últimamente en la calle de Manuela Mínguez, sin número, de esta capital, y en la actualidad en ignorados paraderos, por la presente se cita a los mismos, a fin de que el día 23 de

febrero, y hora de las doce treinta de su mañana, comparezcan ante la Sala de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el núm. 689, de 1960, se sigue por lesiones, en el que aparecen: el primero, como denunciante; el segundo, como denunciado, y la última, como testigo, debiendo comparecer los primeros con los testigos y medios de prueba de que intente valerse.  
(G. C.—6.241) (B.—296)

Luis Santiago Pérez, de veinte años, soltero, pastelero, hijo de Nicomedes y de Hortensia, natural de Villanueva del Alcáudete (Toledo), vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Jaén, número 8, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 23 de febrero, y hora de las doce treinta de su mañana, comparezca ante la Sala de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el núm. 578, de 1960, se sigue por daños, y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.  
(G. C.—6.242) (B.—295)

**JUZGADO NUMERO 25**

Manuel Hernández Díaz, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de este Juzgado municipal núm. 25, y sito en la calle del Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 3 de febrero, a sus once horas, a fin de que asistan a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido por lesiones, bajo el núm. 2.587, de 1960, advirtiéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.  
(B.—257)

Francisco Noblejas Segura, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de este Juzgado municipal núm. 25, y sito en la calle del Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 8 de

febrero, a sus once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas seguido por hurto, bajo el núm. 2.575, de 1960, advirtiéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.  
(B.—258)

Don José María San Román Mato, Juez municipal titular de este núm. 25, de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas núm. 1.674, de 1960, por estafa, contra Sebastián Sánchez Martínez y Concepción Muñoz Ruiz, mayores de edad, y cuyos actuales domicilios y paradero se desconocen, se ha practicado la tasación de costas, integrada por las siguientes partidas:

Registro (Disposición Común 11, Tarifa 5.ª), 20 pesetas.—Tramitación juicio (artículo 28, Tarifa 1.ª), 100 pesetas.—Diligencias previas, 15 pesetas.—Por exhortos expedidos (artículo 31, Tarifa 1.ª), 25 pesetas.—Primer reconocimiento forense (Tarifa 5.ª, núm. 3), 50 pesetas.—Ejecución, 30 pesetas.—Reintegro, según ley del Timbre, 16 pesetas.—Póliza Mutualidad Judicial y Juzgado municipal, 9 pesetas. Total, 265 pesetas.

Y por el presente se le da vista por término de tres días, a efectos de impugnación, y se le requiere para que dentro de los ocho días siguientes comparezca ante este Juzgado, calle del Puerto de Monasterio, núm. 1, a satisfacer su importe.  
(B.—265)

**CARABANCHEL BAJO-MADRID**

El señor Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, con el número 884, de 1960, por lesiones: contra María Díaz Fernández y otras, en providencia dictada ha acordado citar por medio de la presente que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a la referida lesionada y denunciada María Díaz Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de este Juzgado el próximo día 17 de febrero, y hora de las cinco de su tarde, a la celebración del correspondiente

juicio verbal de faltas, al que deberá asistir provista de los medios de prueba de que intente valerse.  
(B.—236)

El señor Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, con el número 931, de 1960, por lesiones, contra Antonio Macías Pavón, en providencia dictada, ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al lesionado Andrés Cobo Rubio, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de este Juzgado el próximo día 17 de febrero, y hora de las cinco de su tarde, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, al que deberá asistir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.  
(B.—237)

El señor Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, con el número 917, de 1960, por lesiones de mordedura de perro, contra Cristóbal Bódalo Lendines, en providencia dictada, ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a la lesionada Faustina Serrano Cabrerizo, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de este Juzgado el próximo día 17 de febrero, y hora de las cinco de su tarde, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, con las pruebas y testigos de que intente valerse.  
(B.—238)

**CANILLAS-MADRID**

Pedro Díaz Sáez, cuyo paradero se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en la calle Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 7 de febrero, a las once horas, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 441, de 1960, por lesiones.  
(G. C.—6.150) (B.—240)

vincial, jubilado, por edad, en sesión de 22 de septiembre último, la pensión vitalicia de 138.523,74 pesetas anuales, equivalente al 100 por 100 de su sueldo regulador, que percibirá con cargo a la pertinente consignación presupuestaria y con efectos económicos desde primero de octubre del corriente ejercicio.

1.323. Quedar enterada de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Administración Local, con fecha 26 de septiembre próximo pasado, en la que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º, párrafo 2.º, del Decreto de 30 de noviembre de 1956, respelva aprobar, en sus propios términos, el acuerdo adoptado por esta Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 25 de agosto del presente año, por el que se reconoce, con carácter graciable, una pensión extraordinaria de supervivencia, de 23.535,80 pesetas anuales, a doña Vicenta Molero Collantes, prima hermana del Capellán de la Beneficencia Provincial (q. e. p. d.), Reverendo Padre don Indalecio Hernández Collantes, fallecido, en situación de activo, el día 8 de julio del año actual.

1.324. Abonar 2.530,04 pesetas, con cargo a la partida núm. 372 del vigente Presupuesto de Gastos, a doña Antonia Díaz de Guzmán, en concepto de haberes pasivos devengados y no percibidos por su difunto hermano (q. e. p. d.), don Juan Antonio Díaz de Guzmán, Capellán jubilado de la Beneficencia Provincial.

1.325. Rectificar el importe de la pensión que tiene asignada, por acuerdos de 27 de junio de 1957 y 20 de febrero de 1958, doña María Davó Hurtado y doña Angeles del Carmen Candela Davó, viuda y huérfana, respectivamente, del Conductor de Tanques de Vías y Obras provinciales don José Candela Boj, fallecido en situación de activo el 20 de mayo de 1957, elevando dicho importe a 15.263,47 pesetas anuales, cantidad equivalente al 52 por 100 del nuevo sueldo regulador que corresponde tomar como base en aplicación de acuerdo de esta Corporación, de 25 de febrero de 1960, que modificó, con efectos desde 1.º de abril de 1957, el sueldo base y los quinqueños de los Conductores de Vías y Obras provinciales; entendiéndose este aumento de haber pasivo con efectos económicos desde 1.º de junio de 1957 y con abono, por tanto, de las diferencias resultantes

de apremio contra deudores a la Hacienda Local, a menos que se cumplan los requisitos que en el número 3 del indicado precepto se señalan, cuyas circunstancias no concurren en este caso.

1.313. Estimar la reclamación formulada por don César Alameda Vigas, propietario de un taller de carpintería sito en la calle de Voluntarios-Catalanes, núm. 27, contra liquidaciones practicadas por Arbitrio sobre la Riqueza Provincial correspondientes a los ejercicios económicos de 1955 y 1956, dado que en dichos períodos contributivos el interesado no figura como industrial dedicado a la actividad de carpintería en el indicado domicilio, cuyas liquidaciones se deben al error padecido en las actas de invitación que le fueron levantadas al contribuyente, y, en su consecuencia, anular y dejar sin efecto dichas liquidaciones, suspendiendo todo procedimiento cobratorio de las mismas, por corresponder a períodos impositivos en los que no está acreditada la actividad industrial del reclamante.

1.314. Estimar la reclamación formulada por don Manuel López Rodríguez, industrial propietario de un taller de carpintería sito en la calle de San Hermenegildo, núm. 16, de esta capital, contra las liquidaciones practicadas en concepto de Arbitrio sobre la Riqueza Provincial correspondientes a los ejercicios económicos de 1954, 1955, 1957 y 1958, y, en su consecuencia, anular y dejar sin efecto dichas liquidaciones, ya que, tratándose de actividad agremiada, se encuentra incluido dicho contribuyente, a efectos del pago del referido Arbitrio por los indicados períodos contributivos, en el Gremio Fiscal de Madera y Corcho, donde tiene acreditado el pago de las cuotas correspondientes a dicho concepto en los referidos ejercicios económicos.

1.315. Devolver, a la vista de lo informado por la Sección de Rentas y Exacciones, cumplidos los trámites señalados en los artículos 250 y 251 del Reglamento de Haciendas Locales, la cantidad de pesetas 10.924,61, correspondiente al primer trimestre de 1960, a favor de «Alvarez Gómez, S. A.», con cargo al concepto presupuestario que la Intervención de Fondos indica en su preceptivo informe, las cuales fueron ingresadas indebidamente, ya que tratándose de actividad agremiada se encuentra incluida, a efectos del pago del Arbitrio sobre la

## COLLADO VILLALBA

Por la presente se cita a José Ramón Gil Afán de Rivera, de veintiocho años, casado, industrial, hijo de Lorenzo y de Concepción, natural de Palencia, y cuyo último domicilio conocido fué en el pueblo de Torrelodones, «Granja San Cristóbal», hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 3 del mes de febrero, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante este Juzgado comarcal, sito en la avenida del Generalísimo, número 29, con objeto de asistir como denunciado a la celebración de juicio de faltas núm. 87, de 1960, seguido sobre daños en accidente de circulación.

(G. C.—6.223) (B.—280)

## CORDOBA

Don José Luis García Hirschfeld, Juez municipal del núm. 1, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente núm. 913, de 1960, por estafa, contra Carmelo Rodríguez Fernández, por el presente se cita al mismo, vecino que fué de Madrid, y actualmente en ignorado paradero, para que con las pruebas y testigos de que intente valerse comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Quintero, núm. 1 (Gondomar), el día 24 de febrero, a las once horas y quince minutos, a la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—6.231) (B.—303)

## CONSTANTINA (SEVILLA)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 161, de 1960, contra Antonio Medina Mérida, por daños y malos tratos a José Pires Medeira, cuyos actuales paraderos y domicilios se desconocen, se les cita por medio del presente edicto para que, con las pruebas de que intenten valerse, asistan al juicio el día 23 de febrero, a las doce y diez de su mañana.

(G. C.—6.243) (B.—307)

## VALDEPEÑAS

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de los penados Manuel Jurado Díaz y Fernando Jurado Muñoz, de veintitrés y veintiún años de

edad, de estado solteros, vecinos que fueron de Madrid, natural de Navas de la Concepción, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que cumplan dos días de arresto que les resultan impuestos en juicio de faltas núm. 191, de 1960, por infracción al Reglamento de Policía de Ferrocarriles, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

(G. C.—6.240) (B.—297)

JUZGADOS MILITARES  
REQUISITORIAS

## ALICANTE

Salvador Paulino Fando, hijo de Salvador y de Amparo, natural de Misleta (Valencia), de treinta y siete años de edad, de estado casado, y que fué pasaporte de dicha localidad a esta Plaza para cumplir el resto del servicio militar que le faltaba al mismo, cuyas señas personales son: estatura, un metro 650 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz afilada, barba cerrada, boca regular, domiciliado últimamente en Buen Pastor, núm. 15, de Valencia, y sujeto a expediente número 553-V-60 por falta de hacer su incorporación a la Agrupación de Infantería de San Fernando núm. 11, de guarnición en Alicante, comparecerá ante el Juez instructor don Nemesio González Acosta, con destino en la misma Agrupación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectuase en el plazo de treinta días.

Alicante, 12 de enero de 1961.—El Teniente Juez instructor, Nemesio González.

(G. C.—6.163) (B.—242)

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

Miguel Alvaro Pérez Sastre, de veintiséis años de edad, soltero, de profesión ayudante de camarero, natural de Esoboda de Camargo (Santander), y vecino de Madrid, domiciliado en calle Fuenteovejuna, núm. 17, hijo de Aurelio y de Florinda, procesado en causa de esta jurisdicción (aún sin radicar) por el supuesto delito de deserción mercante en el puerto de La Guaira, siendo tripulante del buque español «Montserrat».

Comparecerá ante este Juzgado militar de Marina en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, para responder a los cargos que le resulten de la citada causa, con apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presenta en el plazo indicado.

Por tanto ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, que caso de ser habido lo pongan a disposición de la Superior Autoridad de la Base Naval de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de enero de 1961.—El Capitán de Corbeta (R. N. A.) Juez instructor, Ginés García de Paredes.

(G. C.—6.165) (B.—244)

## CACERES

Julán Martínez López, hijo de Manuel y Candela, natural de Villanueva de la Cañada (Madrid), de estado soltero, profesión quincallero, ambulante, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en la localidad de Barrado, provincia de Cáceres, condenado en causa número 572, de 1960, instruida por intentar ofender de obra a fuerza armada, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Juez instructor del Juzgado militar eventual de la plaza de Cáceres, don Miguel Trejo Galán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruego a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que caso de ser hallado se ingresará en prisión a disposición de este Juzgado.

Cáceres, a 14 de enero de 1961.—El Capitán Juez instructor, Miguel Trejo Galán.

(G. C.—6.170) (B.—252)

## AVISO

Don Alfonso Aibar y doña Angeles Alísea Mateo, propietarios del establecimiento de abacería sito en la calle de Mercedes Arteaga, número veinticuatro, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a doña Amancia Castroviejo Leza.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes a partir al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—19.191)

## AVISO

Don Jesús Abascal Samperio, propietario de la taberna sita en Villaverde Alto, cedió la misma, con todos sus derechos y enseres, a don Antonio Rodríguez Cano y doña Cammen Barba, con fecha uno de enero de mil novecientos sesenta y uno.

Lo que se hace público para general conocimiento y de cuantas personas tengan tráfico comercial con dicha industria, entendiéndose que el cedente no se hace responsable de las operaciones posteriores a la fecha de cesión de la misma.

(A.—19.186)

## AVISO

Doña Rosa Jiménez Montesinos, propietaria de la tienda de vinos sita en Herrero, cinco (Tetuán), la cede en subarriendo a don Víctor Gaitero Ibáñez. Y para conocimiento de los abastecedores, dicha señora no se hará cargo de deudas que recaigan sobre dicho establecimiento durante el subarriendo de cinco años, siendo de don Víctor Gaitero Ibáñez todos los cargos que vengan contra dicha casa.

(A.—19.188)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 255 64 25

Riqueza Provincial, en el Gremio Fiscal de Industrias Químicas (Grupo Perfumería).

1.316. Devolver, a la vista de lo informado por la Sección de Rentas y Exacciones, cumplidos los trámites señalados en los artículos 250 y 251 del Reglamento de Haciendas Locales, la cantidad de 3.030 pesetas, correspondientes al ejercicio económico de 1957, a favor de «Hijo de Tomás López», con cargo al concepto presupuestario que la Intervención de Fondos indica en su preceptivo informe, las cuales fueron ingresadas en exceso, como consecuencia de no haberse deducido en la liquidación practicada a través de Acta de inspección el importe de la cantidad pagada por el contribuyente, por medio de declaración contributiva correspondiente al cuarto trimestre del mismo año 1957.

## Asuntos generales

1.317. Autorizar, a propuesta del Servicio Forestal y por necesidad y urgencia reconocidas, un suplemento de crédito de 307.000 pesetas, a incorporar a la partida núm. 355, «Trabajos de repoblación forestal, etc.», detrayendo su importe de las siguientes partidas del vigente Presupuesto de Gastos: de la núm. 124, «Personal de piscifactorías», 25.000 pesetas; de la núm. 351, «Vestuario, armamento, etcétera», 20.000 pesetas; de la núm. 361, «Cotos de previsión escolar», 60.000 pesetas; de la núm. 364, «Otros gastos de piscifactorías», 27.000 pesetas, y de la núm. 405, «Adquisición de materiales de transporte para el Servicio Forestal», 175.000 pesetas; expediente de transferencia que será tramitado de conformidad con las disposiciones reglamentarias que dispone el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

1.318. Autorizar, a propuesta de la Presidencia, un suplemento de crédito de 50.000 pesetas, a incorporar a la partida núm. 132, «Comisiones especiales, recepciones, etc.», de carácter representativo, haciendo la detracción, por igual importe, de la partida núm. 418, «Imprevistos», del vigente Presupuesto de Gastos; tramitándose el expediente con arreglo a las formalidades reglamentarias dispuestas por el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

1.319. Autorizar, a propuesta de la Comisión de Educación y por necesidad y urgencia reconocidas, un suplemento de crédito de 40.000 pesetas, a incorporar a la partida núm. 397, «Auxilios económicos a estudiantes de Madrid-capital», detrayendo dicho importe de la partida núm. 317, «Auxilios a escuelas de la provincia», del vigente Presupuesto de Gastos; expediente de transferencia que se tramitará con arreglo a los preceptos reglamentarios contenidos en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

1.320. Autorizar, a propuesta de la Comisión de Educación y por necesidad y urgencia reconocidas, un suplemento de crédito de 10.000 pesetas y otro de 20.000 pesetas, a incorporar, respectivamente, a las partidas números 400 y 401, tituladas: «Para becas de 5.000 pesetas o medias becas de 2.500 pesetas, para estudios sacerdotales», y «Para becas de 5.000 pesetas o medias becas de 2.500 pesetas, para estudios no universitarios», del vigente Presupuesto de Gastos, detrayendo el importe total de 30.000 pesetas de la partida número 319, «Auxilios a Centros de enseñanza», del mismo Presupuesto; expediente de transferencia que se tramitará con arreglo a los preceptos reglamentarios contenidos en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

1.321. Modificar acuerdo de 27 de febrero de 1945, en el sentido de establecer como base reguladora de los haberes pasivos que reglamentariamente proceda asignar a los Arquitectos, Ingenieros y personal técnico auxiliar, en posesión de título, el total importe que corresponda a sus respectivos haberes, por razón de sueldo y quinquenios, acumulando al mismo, a efectos de clasificación en el momento de su jubilación forzosa, el 50 por 100 que corresponda haber íntegro representado en Presupuestos por sus respectivas categorías personales, cuyo total será computado como regulador de haberes pasivos, dentro de las prescripciones reglamentarias en caso aplicables, a efectos de jubilación, mientras subsista el régimen de ascensos.

1.322. Asignar, a tenor de lo preceptuado en la vigente reglamentación y acuerdos especiales de la Corporación, a don F. Ciscó de A. Fort Coghén, Arquitecto Jefe de esta Diputación